



## SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

### COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°  
122512/1865/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,  
21/04/2025**

### VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 36 de 2024 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 104/2022, que delega facultades y la solicitud de la trabajadora.

### CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el/la funcionario/a Erika Palacio Hernández, Contratada a Honorarios por suma alzada, equivalente al 13% del sueldo base mensual equivalente al grado 10, de la Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial, concorra a la ciudad de San Pedro de Atacama, para asistir a la comunidad Atacameña de Camar y Minera Zaldívar extienden invitación al CNSPM para la inauguración de las obras de Conservación integral y puesta en valor del tambo de Camar, Qhapaq Ñan, a realizarse el 30 de abril. El diseño de estas obras fue financiado por el SERPAT en el marco del programa social de Sitios del Patrimonio Mundial (2021). Los días 29 de abril y 1 de mayo se realizarán visitas al QÑ de la comuna.

### RESUELVO:

#### DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) ERIKA INÉS PALACIOS HERNÁNDEZ, RUN N° 15634770-1 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en SUBDIRECCIÓN DE



FOMENTO Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO , en la región de REGIÓN DE ANTOFAGASTA, comuna de SAN PEDRO DE ATACAMA a contar del 29 de abril de 2025 y hasta el 1 de mayo de 2025, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Otros. Viático 2 día al 100% y 1 al 40%, pasajes aéreos, gastos de traslados y otros con cargo al Centro Nacional de Sitios de Patrimonio Mundial.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-09-002, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**

